ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	**CÓDIGO**	MS-GC-FR-002
	GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN**	2
	ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO	**FECHA**	04/03/2025

ACTA No. 03

CONTRATO ☑ CONVENIO ☐ O.T. ☐		**ICCU-260-2025**
FECHA DE SUSPENSIÓN	26/03/2026	
CONTRATISTA EJECUTOR	INTERSA S.A.	

OBJETO

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VÍA DESDE EL SECTOR RAMAL JUNÍN AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE JUNÍN, VÍA DESDE EL SECTOR MANTA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANTA Y VÍA CIRCUNVALAR CDI A SECTOR GUAYANEQUE EN EL MUNICIPIO DE GUACHETÁ (DISEÑO Y DOCUMENTO AMBIENTAL)

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN

Se considera procedente acordar la suspensión temporal del Contrato de Consultoría No. ICCU-260-2025 por un término de quince (15) días calendario, teniendo en cuenta la proximidad de la celebración de la Semana Santa, periodo durante el cual se presenta una disminución en la disponibilidad operativa de los profesionales vinculados al contrato, así como de las entidades y actores que intervienen en el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas necesarias para la correcta ejecución del mismo, las partes consideran procedente acordar la suspensión temporal del Contrato de Consultoría 260-2025.

Lo anterior con el fin de evitar afectaciones en el desarrollo normal de las actividades contractuales, garantizar la participación efectiva de los equipos técnicos requeridos y asegurar que, una vez reanudadas las labores, la ejecución del contrato continúe en condiciones adecuadas de eficiencia, coordinación y cumplimiento de los objetivos previstos.
En consecuencia, las partes acuerdan suspender temporalmente el Contrato de Consultoría hasta el día diez (10) de abril de 2026, fecha en la cual se reanudarán las actividades contractuales. Durante el término de la presente suspensión no se implicará reconocimiento de costos adicionales, compensaciones económicas o reclamaciones derivadas de dicha suspensión, reanudándose el conteo del plazo una vez se suscriba el acta de reinicio correspondiente.

Observaciones

Prórroga N°1:31 de Diiciembre de 2025 hasta 23 de febrero de 2026 (53 días)
Suspensión N°1: Desde 23 de febrero de 2026 hasta 02 de marzo de 2026
Suspensión N°2: 03 de marzo hasta 05 de marzo de 2026
Prórroga N°2: 05 de marzo al 05 de abril de 2026 (30 días)
Suspensión N°3: 26 de marzo hasta 10 de abril de 2026

FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 24 de junio de 2025				
PLAZO:	8	DIAS	☐	MESES	☑
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	miércoles, 31 de diciembre de 2025				
PRÓRROGA N°1	53	DIAS	☑	MESES	☐
TIEMPO DE SUSPENSION N° 1	8	DIAS	☑	MESES	☐
TIEMPO DE SUSPENSION N° 2	3	DIAS	☑	MESES	☐
PRÓRROGA N°2	30	DIAS	☑	MESES	☐
TIEMPO DE SUSPENSION N° 3	15	DIAS	☑	MESES	☐
FECHA DE REINICIACIÓN	viernes, 10 de abril de 2026				☐
NUEVA FECHA DETERMINACIÓN:	domingo, 20 de abril de 2025				

2. La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.

3. En el evento en que se reanude el contrato de obra antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reinicio con la fecha de la reiniciación.

4. La aprobación de la presente se realiza a través del portal electrónico SECOP II